

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

ACUERDO por el que se modifican los anexos A-1, A-2 y A-3 del Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa para Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena a cargo de la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2015.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ANEXOS A-1, A-2 Y A-3 DEL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD INDÍGENA A CARGO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE FOMENTO AL DESARROLLO INDÍGENA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

MIRNA YADIRA ARAGÓN SÁNCHEZ, Coordinadora General de Fomento al Desarrollo Indígena y Responsable del Programa para Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena, con fundamento en los artículos 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 175, 176, 178, 179, 180 y 181 de su Reglamento; 29 y 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; 2 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; 23 Fracción III del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Numeral 9.2 de las Reglas de Operación del Programa para Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena, y

CONSIDERANDO

Que el 20 de mayo de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, documento que determinó tres estrategias transversales para el desarrollo nacional, estableciendo en una de ellas la construcción de acciones para la generación de un Gobierno Cercano y Moderno, en razón de ello el Titular del Poder Ejecutivo Federal dio a conocer la Estrategia Digital Nacional, política de gobierno

cuyo objetivo es construir un México Digital, en el que la tecnología y la innovación contribuyan a alcanzar las grandes metas de desarrollo del país. Considerándose como instancia competente sobre la materia aludida a la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República.

Que con fecha 27 de diciembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa para Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena a cargo de la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2015.

Que el Decreto por el que se establece la Ventanilla Única Nacional para los Trámites e Información del Gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 2015, señala que ésta se establece como el punto de contacto digital a través del portal de internet www.gob.mx, la cual propiciará la interoperabilidad con los sistemas electrónicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de las empresas productivas del Estado, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables a éstas y en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Que en atención a lo dispuesto por los artículos Sexto y Séptimo del Decreto por el que se establece la Ventanilla Única Nacional para los Trámites e Información del Gobierno, las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado deberán observar los criterios técnicos, metodologías, guías, instructivos, manuales, estándares, principios de homologación y demás instrumentos que emita la Unidad de Gobierno Digital, en los que se establecerán las directrices y definiciones necesarias para la implementación, operación y funcionamiento de la Ventanilla Única Nacional, del Catálogo y del Sistema Nacional de Trámites y Servicios.

Que el 4 de junio de 2015 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las Disposiciones Generales para la implementación, operación y funcionamiento de la Ventanilla Única Nacional.

Que de conformidad con los artículos primero, tercero fracción V y décimo tercero del Decreto por el que se establece la Ventanilla Única Nacional para los Trámites e Información del Gobierno, y la disposición quinta fracciones XVI y XXV, séptima fracción XV, décimo segunda y décimo tercera de las Disposiciones Generales para la implementación, operación y funcionamiento de la Ventanilla Única Nacional, resulta necesario dar a conocer el formato oficial del trámite denominado; Solicitud de apoyo del Programa para Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena, en sus tres modalidades: Solicitudes de apoyo por primera ocasión, Solicitudes de apoyo de continuidad y escalamiento, Solicitudes de apoyo no atendidas en el ejercicio inmediato anterior, para acercar a la ciudadanía los medios suficientes para solicitar y gestionar trámites y servicios gubernamentales, y

Que de conformidad con lo señalado por el artículo 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los instructivos, manuales y formatos que expidan las dependencias de la Administración Pública Federal, deberán publicarse previamente a su aplicación, en el Diario Oficial de la Federación, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ANEXOS A-1, A-2 Y A-3 DEL ACUERDO POR
EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA MEJORAMIENTO
DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD INDÍGENA A CARGO DE LA COORDINACIÓN
GENERAL DE FOMENTO AL DESARROLLO INDÍGENA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se dan a conocer los formatos oficiales a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y que son los siguientes:

Nombre del formato:

Anexo A-1.- Formato de Registro de Solicitud de Apoyo para Proyecto Productivo. Solicitudes de apoyo por primera ocasión.

Anexo A-2.- Formato de Registro de Solicitud de Apoyo para Proyecto Productivo. Solicitud de apoyos de continuidad o escalamiento.

Anexo A-3.- Formato de Registro de Solicitud de Apoyo para Proyecto Productivo. Solicitudes no atendidas en el ejercicio fiscal inmediato anterior por insuficiencia presupuestal.

gob mx					
Comisión Nacional Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas					
Anexo A-1 Formato de registro de solicitud de apoyo para proyecto productivo. <small>Solicitudes de apoyo por primera ocasión.</small>					
Homoclave del formato			*Fecha de publicación del formato en el DOF		
Anexo A-1			DD / MM / AAAA		
I. Datos generales de la sociedad, grupo de trabajo o núcleo agrario solicitante					
I.1 Tipo de figura asociativa: <input type="radio"/> Sociedad legalmente constituida <input type="radio"/> Grupo de trabajo indígena <input type="radio"/> Núcleo agrario			b) En el caso de grupo de trabajo, anote el número de personas que integran o integrarán el grupo: Número de integrantes Total: <input type="checkbox"/> Hombres <input type="checkbox"/> Mujeres <input type="checkbox"/>		
I.2 Nombre de la sociedad, grupo o núcleo agrario:			c) En el caso de núcleo agrario, anote el número de personas que son titulares de derechos agrarios (ejidatarios, comuneros, poseionarios y vecindados): Número de titulares de derechos agrarios Total: <input type="checkbox"/> Hombres <input type="checkbox"/> Mujeres <input type="checkbox"/>		
I.3 Número de socios o integrantes:			I.4 Cuantos de los socios o integrantes son beneficiarios del programa PROSPERA:		
a) En el caso de Sociedad legalmente constituida, anote el número de personas que aparecen en el acta constitutiva: Número de socios Total: <input type="checkbox"/> Hombres <input type="checkbox"/> Mujeres <input type="checkbox"/>			I.5 Pueblo indígena al que pertenece:		
<small>Es importante señalar que esta información deberá acreditarse al momento del registro definitivo de la solicitud</small>					
II. Datos del apoyo solicitado					
II.1 Tipo de apoyo: <input type="radio"/> Mujer indígena <input type="radio"/> Proyecto productivo comunitario <input type="radio"/> Turismo de naturaleza					
II.2 Nivel o modalidad de apoyo: <input type="radio"/> Básico <input type="radio"/> Intermedio <input type="radio"/> Avanzado <input type="radio"/> TN Inicio <input type="radio"/> TN Continuidad <input type="radio"/> TN Integradora					
II.3 Nombre del proyecto:					
II.4 Ubicación del proyecto					
Clave INEGI edo.	Nombre del estado	Clave INEGI mpio.	Nombre del municipio	Clave INEGI loc.	Nombre de la localidad
II.5 Instancia ejecutora <input type="radio"/> Ninguna <input type="radio"/> CDI <input type="radio"/> Estatal <input type="radio"/> Municipal <input type="radio"/> Dependencia federal <input type="radio"/> Otra no gubernamental					
<small>*De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).</small>					
  			Contacto: Av. México-Coyoacán 343, Col. Xoco, C.P. 03330, Delegación Benito Juárez, México D.F. Tel. (55) 9183 2100		

gob mx
Comisión Nacional Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

II.6 Inversión del proyecto		
Fuente de recursos	Importe en pesos	Porcentaje (%)
Aportación de la instancia ejecutora		
Otras aportaciones, incluyendo la de los beneficiarios		
Aportación requerida de la CDI		
Inversión total		

III. Datos del solicitante											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>III.1 Nombre del solicitante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nombre:</td> </tr> <tr> <td>Primer apellido:</td> </tr> <tr> <td>Segundo apellido:</td> </tr> <tr> <td>III.3 Correo electrónico:</td> </tr> </tbody> </table>	III.1 Nombre del solicitante	Nombre:	Primer apellido:	Segundo apellido:	III.3 Correo electrónico:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>III.2 Teléfono del solicitante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Celular:</td> </tr> <tr> <td>Teléfono fijo en domicilio:</td> </tr> <tr> <td>Caseta pública:</td> </tr> <tr> <td>Para dejar recado:</td> </tr> </tbody> </table>	III.2 Teléfono del solicitante	Celular:	Teléfono fijo en domicilio:	Caseta pública:	Para dejar recado:
III.1 Nombre del solicitante											
Nombre:											
Primer apellido:											
Segundo apellido:											
III.3 Correo electrónico:											
III.2 Teléfono del solicitante											
Celular:											
Teléfono fijo en domicilio:											
Caseta pública:											
Para dejar recado:											

Nombre y Firma del Solicitante

Declaro bajo protesta de decir verdad que toda la información asentada en este documento es cierta y manifiesto mi voluntad de sujetarme a las Reglas de Operación vigentes del Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena.

Instrucciones: Llenar a máquina o letra de molde, o bien, capturar extrayendo el formato completo de la dirección electrónica <http://www.cdi.gob.mx>. Presentar en original y copia. Contacto para consultas sobre este formato al correo electrónico: productivos@cdi.gob.mx.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

*De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PROMOCIÓN
DE INICIATIVA
REGULATORIA

Contacto:

Av. México-Coyoacán 343, Col. Xoco,
C.P. 03330, Delegación Benito Juárez,
México D.F.
Tel. (55) 9183 2100

gob mx	
Comisión Nacional Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	
Anexo A-2 Formato de registro de solicitud de apoyo para proyecto productivo	
Solicitud de apoyos de continuidad o escalamiento	
Homoclave del formato	*Fecha de publicación del formato en el DOF
Anexo A-2	DD / MM / AAAA
Folio SIPP	
<input type="text"/>	
Cuantos de los socios o integrantes son beneficiarios del programa PROSPERA:	
Es importante señalar que esta información deberá acreditarse al momento del registro definitivo de la solicitud	
Datos del solicitante	
Nombre (s):	Celular:
Primer apellido:	Teléfono fijo en domicilio:
Segundo apellido:	Caseta pública:
Correo electrónico:	Para dejar recado:
I. Datos generales de la sociedad, grupo de trabajo o núcleo agrario solicitante	
I.1 Tipo de figura asociativa:	b) En el caso de grupo de trabajo, anote el número de personas que integran o integrarán el grupo:
<input type="radio"/> Sociedad legalmente constituida <input type="radio"/> Grupo de trabajo indígena <input type="radio"/> Núcleo agrario	Número de integrantes Total: <input type="text"/> Hombres <input type="text"/> Mujeres <input type="text"/>
I.2 Nombre de la sociedad, grupo o núcleo agrario:	c) En el caso de núcleo agrario, anote el número de personas que son titulares de derechos agrarios (ejidatarios, comuneros, poseionarios y avocindados):
I.3 Número de socios o integrantes:	Número de titulares de derechos agrarios Total: <input type="text"/> Hombres <input type="text"/> Mujeres <input type="text"/>
a) En el caso de sociedad legalmente constituida, anote el número de personas que aparecen en el acta constitutiva:	I.4 Cuantos de los socios o integrantes son beneficiarios del programa PROSPERA:
Número de socios Total: <input type="text"/> Hombres <input type="text"/> Mujeres <input type="text"/>	I.5 Pueblo indígena al que pertenece:
Es importante señalar que esta información deberá acreditarse al momento del registro definitivo de la solicitud	
*De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).	
  	Contacto: Av. México-Coyoacán 343, Col. Xoco, C.P. 03330, Delegación Benito Juárez, México D.F. Tel. (55) 9183 2100

gob mx

Comisión Nacional Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

II. Datos del apoyo solicitado

II.1 Tipo de apoyo: Mujer indígena Proyecto productivo comunitario Turismo de naturaleza

II.2 Nivel o modalidad de apoyo: Básico Intermedio Avanzado TN Inicio
 TN Integradora TN Continuidad

II.3 Nombre del proyecto:

II.4 Ubicación del proyecto

Clave INEGI Edo.	Nombre del estado	Clave INEGI mpio.	Nombre del municipio	Clave INEGI loc.	Nombre de la localidad

II.5 Instancia ejecutora: Ninguna CDI Estatal Municipal Dependencia federal Otra no gubernamental

II.6 Inversión del proyecto

Fuente de recursos	Importe en pesos	Porcentaje (%)
Aportación de la instancia ejecutora		
Otras aportaciones, incluyendo la de los beneficiarios		
Aportación requerida de la CDI		
Inversión total		

III. Datos del apoyo inmediato anterior recibido de CDI

III.1 Año en que recibió el apoyo:

III.2 Programa del cual recibió el apoyo: POPMI PROCAPI PTAZI PFRI

III.3 Nombre del proyecto para el cual recibió el apoyo:

III.4 Ubicación del proyecto para el cual recibió el apoyo:

Clave INEGI edo.	Nombre del estado	Clave INEGI mpio.	Nombre del municipio	Clave INEGI loc.	Nombre de la localidad

III.5 Centro Coordinador de la CDI donde tramitó el apoyo:

III.6 Instancia ejecutora: Ninguna CDI Estatal Municipal Dependencia federal Otra no gubernamental

*De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



COMER
de México

Contacto:
 Av. México-Coyoacán 343, Col. Xoco,
 C.P. 03330, Delegación Benito Juárez,
 México D.F.
 Tel. (55) 9183 2100

gob mx
Comisión Nacional Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

III.7 Inversión del proyecto para el cual recibió el apoyo		
Fuente de recursos	Importe en pesos	Porcentaje (%)
Aportación de la instancia ejecutora		
Otras aportaciones, incluyendo la de los beneficiarios		
Aportación requerida de la CDI		
Inversión total		

IV. Datos del solicitante	
IV.1 Nombre del solicitante	IV.2 Teléfono del solicitante
Nombre (s):	Celular:
Primer apellido:	Teléfono fijo en domicilio:
Segundo apellido:	Caseta pública:
IV.3 Correo electrónico:	Para dejar recado:

Nombre y Firma del Solicitante

Declaro bajo protesta de decir verdad que toda la información asentada en este documento es cierta y manifiesto mi voluntad de sujetarme a las Reglas de Operación vigentes del Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena.

Instrucciones: Llenar a máquina o letra de molde, o bien, capturar extrayendo el formato completo de la dirección electrónica <http://www.cdi.gob.mx>. Presentar en original y copia. Contacto para consultas sobre este formato al correo electrónico: productivos@cdi.gob.mx.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)."

  	Contacto: Av. México-Coyoacán 343, Col. Xoco, C.P. 03330, Delegación Benito Juárez, México D.F. Tel. (55) 9183 2100
---	--

gob mx	
Comisión Nacional Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	
Anexo A-3 Formato de registro de solicitud de apoyo para proyecto productivo Solicitudes no atendidas en el ejercicio fiscal inmediato anterior por insuficiencia presupuestal	
Homoclave del formato Anexo A-3	*Fecha de publicación del formato en el DOF DD / MM / AAAA
Folio SIPP <input type="text"/> <input type="text"/>	
Cuantos de los socios o integrantes son beneficiarios del Programa PROSPERA: Es importante señalar que esta información deberá acreditarse al momento del registro definitivo de la solicitud	
Datos del solicitante	
Nombre (s):	Celular:
Primer apellido:	Teléfono fijo en domicilio:
Segundo apellido:	Caseta pública:
Correo electrónico:	Para dejar recado:
Nombre y firma del solicitante	
Declaro bajo protesta de decir verdad que toda la información asentada en este documento es cierta y manifiesto mi voluntad de sujetarme a las Reglas de Operación vigentes del Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena.	
Instrucciones: Llenar a máquina o letra de molde, o bien, capturar extrayendo el formato completo de la dirección electrónica http://www.cdi.gob.mx . Presentar en original y copia. Contacto para consultas sobre este formato al correo electrónico: productivos@cdi.gob.mx .	
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa	
*De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).	
  	Contacto: Av. México-Coyoacán 343, Col. Xoco, C.P. 03330, Delegación Benito Juárez, México D.F. Tel. (55) 9183 2100

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena de la CDI, deberá tener públicamente a disposición de quienes lo soliciten, los formatos a que se refiere el presente Acuerdo, ya sea en forma impresa o a través de medios electrónicos.

El personal de atención al público de la referida unidad administrativa, deberá proporcionar la orientación e información necesaria para la realización del trámite.

ARTÍCULO TERCERO.- Cualquier duda o solicitud de información respecto del presente Acuerdo, favor de dirigirse a la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena de la CDI, sita en Avenida México-Coyoacán número 343, Colonia Xoco, Código Postal 03330, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, o bien comunicarse al teléfono (55) 91-83-21-00, extensión 7160.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Queda sin efectos el formato oficial de los trámites contenido en el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa para Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena a cargo de la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2015; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2014.

TERCERO.- Los formatos a que se refiere el presente Acuerdo, deberán utilizarse a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO.- Los trámites que se encuentren pendientes de resolución a la fecha de publicación del presente Acuerdo deberán ser resueltos conforme a los formatos y plazos vigentes al momento de realizar dichos trámites.

QUINTO.- Este formato podrá sufrir las modificaciones que determine la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 15 días del mes de julio de dos mil quince.-
La Coordinadora General de Fomento al Desarrollo Indígena, **Mirna Yadira Aragón Sánchez.-** Rúbrica.

ACUERDO por el que se modifica el anexo 3 del Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Educación Indígena a cargo de la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2015.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ANEXO 3 DEL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN INDÍGENA A CARGO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE FOMENTO AL DESARROLLO INDÍGENA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

MIRNA YADIRA ARAGÓN SÁNCHEZ, Coordinadora General de Fomento al Desarrollo Indígena, con fundamento en los artículos 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 175, 176, 178, 179, 180 y 181 de su Reglamento; 29 y 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; 2 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; 23 Fracción III del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Numeral 3.7.2 de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Educación Indígena, y

CONSIDERANDO

Que el 20 de mayo de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, documento que determinó tres estrategias transversales para el desarrollo nacional, estableciendo en una de ellas la construcción de acciones para la generación de un Gobierno Cercano y Moderno, en razón de ello el Titular del Poder Ejecutivo Federal dio a conocer la Estrategia Digital Nacional, política de gobierno cuyo objetivo es construir un México Digital, en el que la tecnología y la innovación contribuyan a alcanzar las grandes metas de desarrollo del país. Considerándose como instancia competente sobre la materia aludida a la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República.

Que con fecha 24 de diciembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Educación Indígena a cargo de la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2015.

Que por su parte el Decreto por el que se establece la Ventanilla Única Nacional para los Trámites e Información del Gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 2015, señala que ésta se establece como el punto de contacto digital a través del portal de internet www.gob.mx, la cual propiciará la interoperabilidad con los sistemas electrónicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de las empresas productivas del Estado, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables a éstas y en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Que en atención a lo dispuesto por los artículos Sexto y Séptimo del Decreto por el que se establece la Ventanilla Única Nacional para los Trámites e Información del Gobierno, las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado deberán observar los criterios técnicos, metodologías, guías, instructivos, manuales, estándares, principios de homologación y demás instrumentos que emita la Unidad de Gobierno Digital, en los que se establecerán las directrices y definiciones necesarias para la implementación, operación y funcionamiento de la Ventanilla Única Nacional, del Catálogo y del Sistema Nacional de Trámites y Servicios.

Que el 4 de junio de 2015 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las Disposiciones Generales para la implementación, operación y funcionamiento de la Ventanilla Única Nacional.

Que la titular de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional propuso según oficio CEDN/042/2015 la selección de trámites a digitalizar a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas que por volumen de trámites más buscados por los ciudadanos en internet, frecuencia de uso reportado por las Dependencias a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) debieran iniciar su proceso de digitalización durante 2015, dentro de los cuales se encuentra el formato del Anexo 3, "Solicitud de Apoyo del Programa de Apoyo a la Educación Indígena (PAEI)".

En razón de ello resulta necesario dar a conocer el formato oficial del trámite y sus modalidades para acercar a la ciudadanía los medios suficientes para solicitar y gestionar trámites y servicios gubernamentales, y

Que de conformidad con lo señalado por el artículo 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los instructivos, manuales y formatos que expidan las dependencias de la Administración Pública Federal, deberán publicarse previo a su aplicación, en el Diario Oficial de la Federación, he tenido a bien expedir el siguiente:

gob mx

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Información del trámite

Por medio del presente manifiesto mi interés para recibir el apoyo del Programa de Apoyo a la Educación Indígena (marca un sola opción con una X):

- Quiero una beca económica mensual hasta la conclusión de la carrera.
- Ya he recibido una beca, quiero una ampliación del apoyo para la elaboración de tesis.
- Quiero un apoyo para el pago de los gastos de titulación.
- Quiero un apoyo para gastos de transporte.

Términos y condiciones

De ser beneficiado con el apoyo que he seleccionado, entiendo los siguientes términos y condiciones y los demás que se señalan en las reglas de operación vigentes:

Beca económica:

Se otorga a estudiantes que no reciben un apoyo similar con otra institución pública o privada, a un solo integrante por familia, a jóvenes entre 17 y 29 años; que mantengan un promedio mínimo de 8 a partir del tercer periodo escolar, una vez otorgada la beca.

Ampliación de beca:

Se otorga a estudiantes que habiendo sido beneficiados con la beca económica y una vez concluidos sus estudios profesionales, requieren elaborar su tesis para lo cual deben contar con el protocolo de investigación de tesis debidamente avalado por el asesor de la institución académica así como la constancia de terminación de estudios de manera regular.

Apoyo a titulación:

Se otorga a estudiantes que hayan sido beneficiados con la beca económica en cualquier momento; sirve para el pago de trámites administrativos para lograr su titulación incluyendo conceptos como: impresión de tesis, fotografías para título y pago de derechos ante la universidad de origen y la Dirección General de Profesiones. Para recibir el apoyo es necesario presentar constancia de conclusión de estudios o carta de pasante y presupuesto de los gastos derivados de la titulación expedido por la universidad de origen.

El apoyo será cancelado en caso de: reprobación, deserción, contar con promedio inferior al requerido o por incumplimiento a la normatividad del programa (falsear información, no entregar documentación vigente o requerida en los plazos establecidos, entre otros).

Apoyo para gastos de transporte:

Se otorga a los beneficiarios vigentes en la modalidad de apoyo de beca económica, hasta por dos veces al año con un monto máximo de dos mil pesos y exclusivamente por gastos erogados vía terrestre desde su lugar de estudios a su comunidad de procedencia o viceversa. Para recibir el apoyo es necesario presentar los boletos originales a nombre del beneficiario y con una antigüedad no mayor a dos meses.

He leído y entendido los términos y condiciones

Firma del Solicitante
(igual que la identificación oficial)

Datos para llenar por la instancia receptora

Términos y condiciones			Fecha de recepción				
<input type="radio"/> Aceptado	<input type="radio"/> En lista de espera	<input type="radio"/> Rechazado	DD	/	MM	/	AAAA
Causas de rechazo:			Homoclave del trámite:				
			CDI-01-016-A,B,C				

Nombre y firma del responsable de recibir la solicitud

*De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Dirección de Albergues Escolares Indígenas de la CDI, deberá tener públicamente a disposición de quienes lo soliciten, los formatos a que se refiere el presente Acuerdo, ya sea en forma impresa o a través de medios electrónicos.

El personal de atención al público de la referida unidad administrativa, deberá proporcionar la orientación e información necesaria para la realización del trámite.

ARTICULO TERCERO.- Cualquier duda o solicitud de información respecto del presente Acuerdo, favor de dirigirse a la Dirección de Albergues Escolares Indígenas de la CDI, sita en Avenida México-Coyoacán, número 343, Colonia Xoco, Código Postal 03330, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, o bien comunicarse al teléfono (55) 91-83-21-00, extensión 7164.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.-Queda sin efectos el formato oficial de los trámites contenido en el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Educación Indígena a cargo de la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2015; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2014.

TERCERO.- Los formatos a que se refiere el presente Acuerdo, deberán utilizarse a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO.-Los trámites que se encuentren pendientes de resolución a la fecha de publicación del presente Acuerdo deberán ser resueltos conforme a los formatos y plazos vigentes al momento de realizar dichos trámites.

QUINTO.- Este formato podrá sufrir las modificaciones que determine la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 15 días del mes de julio de dos mil quince.-
La Coordinadora General de Fomento al Desarrollo Indígena, **Mirna Yadira Aragón Sánchez.-** Rúbrica.

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un sólo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN